

MEMORANDO No. 270-GA-2023

PARA: PAOLA ONDINA ZELAYA LEONARDO
OFICIAL DE TRANSPARENCIA

DE: JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBON
GERENTE ADMINISTRATIVO

ASUNTO: INFORMACIÓN DE COMPRAS SEPTIEMBRE 2023

FECHA: 13 DE OCTUBRE, 2023



En atención a el Memorándum No. 358-UTAIP-2023 referente a la información que se genera en esta Gerencia Administrativa con el fin de actualizar el portal de Transparencia Institucional en el portal único del IAIP correspondiente al mes de septiembre del año 2023 se informa lo siguiente:

- a) Se adjunta informe de las compras menores realizadas durante el mes de septiembre a través del portal de Honducompras 1 y su respectiva documentación soporte.
- b) No se realizaron compras a través del Catalogo electrónico.
- c) No se realizaron Licitaciones Públicas y Privadas en el mes de septiembre.

Adjunto información soporte en seguimiento de la Licitación Privada No. LP-SGJD-001-2023 "Adquisición de Póliza de Seguros para los Vehículos y Motocicletas de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización 2023-2024" dicha información se encuentra publicada en el portal de Honducompras adjunto correo electrónico del link enviado.

- d) No se realizaron Concesiones
- e) No se realizaron Subastas de Obras
- f) No se realizaron Consultorías o Asesorías

Información preparada por la Unidad de Compras

Atentamente

RESOLUCIÓN No. 1671-2023. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: Para emitir Resolución sobre la **Licitación Privada No. LP-SGJD-001-2023**, para la “ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN”, en relación a la **evaluación** de la documentación legal, económica y técnica, de los dos (2) oferentes participantes: **SOCIEDAD ANÓNIMA SEGUROS CONTINENTAL S.A., Y SOCIEDAD ANÓNIMA SEGUROS LAFISE HONDURAS S.A.**

CONSIDERANDO: Que en fecha 12 de junio de 2023, Gerencia Administrativa, remitió a la Unidad de Servicios Legales, el Pliego de Condiciones correspondiente a la Licitación Privada **No. LP-SGJD-001-2023**, para su respectiva **Dictamen Legal**, quien emitió Dictamen Legal **No. USL-64-2023**, donde recomendó se procediera a la difusión del pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado, en fecha diecinueve (19) de junio del año dos mil veintitrés (2023), se realizó la invitación para participar en la **Licitación Privada No. LP-SGJD-001-2023**, así como en la página oficial de HONDUCOMPRAS; además, se invitó en la misma fecha a las siguientes Empresas:

No.	Empresas
1	Seguros LAFISE
2	Seguros DAVIVIENDA
3	Seguros ATLÁNTIDA
4	Seguros MAPFRE
5	Seguros FICOHSA
6	Seguros CREFISA
7	Seguros BANRURAL

CONSIDERANDO: Que el Artículo número 33 de la Ley de Contratación del Estado señala que: “Para la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, el órgano responsable de la contratación designará una Comisión de Evaluación integrada por tres (3) o cinco (5) funcionarios de amplia experiencia y capacidad, la cual formulará la recomendación

correspondiente”, que la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, en su condición de Órgano Responsable, designó a los miembros para integrar la **Comisión de Evaluación**.

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (7) de julio del año dos mil veintitrés (2023), los Miembros de la **Comisión de Recepción, Apertura Evaluación y Recomendación de Adjudicación**, levantó Acta de Recepción de Ofertas de la **Licitación Privada No. LP-SGJD-001-2023**, procediendo a la recepción y apertura de las ofertas de Licitación Privada en cuanto a la documentación económica, legal y técnica de **dos (2) oferentes** participantes: **1) SOCIEDAD ANÓNIMA SEGUROS LAFISE HONDURAS S.A.**, quien presentó una oferta económica por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 39/100 (L. 408,878.39), Garantía de Mantenimiento de la Oferta, extendida por Banco LAFISE, número 101510059681, por DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00), con una vigencia a partir del 07 de julio al 4 de diciembre del 2023; y **2) SOCIEDAD ANÓNIMA SEGUROS CONTINENTAL S.A.**, quien presentó una Oferta Económica de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 28/100 (L. 335,480.28), Fianza de Mantenimiento de Oferta, extendida por MAPFRE HONDURAS, S.A., número 1-66076, por DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00), con vigencia de 5 meses, a partir del 7 de julio al 7 de diciembre del 2023.

CONSIDERANDO: Que en fecha once (11) de julio del año dos mil veintitrés (2023), los Miembros de la **Comisión de Recepción, Apertura Evaluación y Recomendación de Adjudicación**, levantó Acta de Revisión Legal, Financiera, Técnica y Económica del Proceso **Licitación Privada No. LP-SGJD-001-2023**, determinando lo siguiente: **1) SOCIEDAD ANÓNIMA SEGUROS CONTINENTAL S.A.:** 1) Presentó litado original de red de talleres con que se dispone en todo el territorio nacional, sin embargo, no presentó copia de los contratos suscritos con dichos talleres; **2) No** presentó constancias originales que avalen la información del listado presentado en el numeral 4, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien o servicio, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente: Nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, indicar sí se recibió a satisfacción los servicios adquiridos, nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide y avaladas con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar, en caso de presentar fotocopia deberán venir autenticada; por lo anterior, la Comisión Evaluadora recomendó que la **Sociedad anónima Seguros Continental S.A** subsane los puntos mencionados; y **2) SOCIEDAD ANÓNIMA SEGUROS LAFISE HONDURAS S.A.:** **1) Presentó** declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, sin embargo, no presentó certificado de autenticidad de dichas firmas; **2) Presentó** la declaración jurada de la

475

empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, no obstante, no presentó certificado de autenticidad de dichas firmas; 3) Presentó el “Formulario de Presentación de Oferta” y el “Formulario de Listado de Precios” (Documentos No Subsanables) firmador por el Señor Max Jowel Argueta Bourdett, en su condición de representante legal autorizado para firmar ofertas; sin embargo, no presentó certificado de autenticidad de dichas firmas. Por lo anterior, considerando que el “Formulario de Presentación de la Oferta” y el “Formulario de Listado de Precios” son documentos no subsanables, la Comisión determinó, conforme al Artículo 131, literal “j)” del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el Pliego de Condiciones del proceso de licitación, descalificar la oferta presentada por la **SOCIEDAD ANÓNIMA SEGUROS LAFISE HONDURAS S.A.**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: *“Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley... En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada”*; **consecuentemente** en aplicación a tal disposición reglamentaria, en fecha doce (12) de julio del año dos mil veintitrés (2023), Gerencia Administrativa, a petición de la **Comisión Evaluadora** del presente proceso de Licitación, solicitó mediante **Oficio No. 153-GA-2023**, a la Representante Legal de Seguros Continental S.A., Doctora Dunia Elizabeth Rodríguez Mercadal, procediera a subsanar los defectos señalados por la Comisión Evaluadora, en un plazo de **cinco (5) días**. Por lo que la representante legal de dicha empresa, en **tiempo y forma** subsanó los documentos solicitados.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno (21) de julio del año dos mil veintitrés (2023), los Miembros de la **Comisión de Recepción, Apertura Evaluación y Recomendación de Adjudicación**, *procedió* a levantar el **Acta de Subsanación del Proceso de Licitación Privada No. LP-SGJD-001-2023**, en la que **concluyen:** que la **“SOCIEDAD ANÓNIMA SEGUROS CONTINENTAL S.A.”**, cumplió con todos los requerimientos solicitados. Dando por subsanado lo solicitado. En ese sentido, la **Comisión Evaluadora** determinó se procediera a realizar el informe de recomendaciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en fecha 21 de julio de 2023, los Miembros de la **Comisión de Recepción, Apertura Evaluación y Recomendación de Adjudicación**, *procedió* a emitir el **Informe de Recomendaciones de Adjudicación de la Licitación Privada No.LP-SGJD-001-**

2023, en base a la revisión legal, financiera, técnica, económica y subsanación presentada, **recomendando** al Señor Secretario de Estado, **ADJUDICAR** el proceso de “**LICITACIÓN PRIVADA NO.LP-SGJD-001-2023 ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**”, a la Sociedad Anónima denominada “**SEGUROS CONTINENTAL S.A.**”, siendo el oferente que presentó la oferta dentro de la disponibilidad presupuestaria que se tenía proyectada para el fin de la Licitación relacionada, cumpliendo, además, con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones que rigen este proceso, tal como establece el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado que señala: “*La adjudicación de los contratos de obra pública o suministro, se hará al licitador que cumpliendo con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presenta la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el pliego de condiciones*”.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) de julio del año dos mil veintitrés (2023), mediante **Memorándum No. 193-GA-2023**, Gerencia Administrativa remitió el expediente administrativo, para que a través de Secretaría General se proceda a elaborar la Resolución correspondiente.

POR TANTO:

Esta Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, en aplicación de los Artículos: 80 de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 19, 23, 26, 36, 44, 46, 47, 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 5, 6, 7, 11, 15, 18, 23, 24, 26, 32, 33, 38, 39, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 60, 99 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 9, 10, 19, 23, 29, 30, 33, 37, 38, 39, 98, 99, 100, 105, 110, 111, 113, 115, 116, 117, 119, 123, 125, 126, 127, 131 inciso “j”, 132, 134, 135, 136, 139, 141, 142, 149, 150, 154, 152, 154, 155, 156 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás leyes aplicables.

RESUELVE:

PRIMERO: DESCALIFICAR del proceso de “**LICITACIÓN PRIVADA NO.LP-SGJD-001-2023**, para la “**ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**” AL OFERENTE “**SOCIEDAD**

ANÓNIMA SEGUROS LAFISE HONDURAS S.A.”, por presentar documentos no subsanables, como ser: Formulario de presentación de la oferta y el Formulario de Listado de Precios, de conformidad al Artículo 131 literal j) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el Pliego de Condiciones del proceso de licitación.

SEGUNDO: ADJUDICAR la LICITACIÓN PRIVADA NO. LP-SGJD-001-2023 para la “ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN” a la **SOCIEDAD ANÓNIMA** denominada “**SEGUROS CONTINENTAL S.A.**”, por la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 28/100 (L. 335,480.28)**, en virtud de haber cumplido con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones y presentar la oferta más conveniente.

TERCERO: Proceder a la formalización del respectivo contrato.

CUARTO: La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, contra la misma podrá interponer el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

QUINTO: Hacer las transcripciones de ley. - **NOTIFÍQUESE**



TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO



CELSO DONADÍN ALVARADO HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL